



Ministerio
de Economía
y Finanzas

2024-5-2-0000203

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **26 JUN. 2024**

VISTO: el refuerzo de crédito en el Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 481, Objeto de Gasto 514/077 "Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares" (SUCIVE), otorgado por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas, N° 9159, de 08 de mayo de 2024;

RESULTANDO: que el referido incremento se otorga para hacer frente a las obligaciones contraídas que hacen a la operativa y funcionalidad de SUCIVE;

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a República Administradora de Fondos de Inversión Sociedad Anónima (República AFISA) la suma de hasta \$ 20:000.000 (pesos uruguayos veinte millones) para hacer frente a las obligaciones contraídas que hacen a la operativa y funcionalidad de SUCIVE para el año fiscal 2024.

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Financiación 1.1, Programa 481, Objeto del Gasto 514/077.

3º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

LACALLE POU LUIS